



POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA DEL CENTRO – UPeCEN

RR N° 022-2024/R-UPeCEN

	Nombre	Cargo
Elaborado por	Dra. Edsy Matos Molina	Directora de la Dirección de Gestión de la investigación
Revisado por	Dr. Christian Heldrich Gamarra Bautista	Secretario General
Aprobado por	Dra. Emilia Untiveros Peñaloza	Rectora
Fecha de aprobación		18 de marzo de 2024

HUANCAYO - 2024

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 022-2024/R-UPeCEN

Huancayo, 18 de marzo de 2024

VISTO:

El acuerdo de Asamblea General de Asociados de fecha 18 de marzo de 2024 mediante el cual se acordó dejar sin efecto el acuerdo de Asamblea General de Asociados de fecha 16 de octubre de 2023, en el extremo referido a la aprobación de la Política General de Investigación y el Plan de Desarrollo de la Investigación de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN; asimismo se acordó, entre otros, aprobar los siguientes documentos: Política General de Investigación de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN y el Plan de Desarrollo de la Investigación de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN.

El acuerdo de Asamblea General de Asociados de fecha 18 de marzo de 2024 mediante el cual se acordó, entre otros, dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 083-2023/R-UPeCEN en el extremo referido a la aprobación del Plan Progresivo de Incorporación de Docentes Investigadores 2024-2026; asimismo se acordó, entre otros, aprobar el Plan Progresivo de Incorporación de Docentes Investigadores 2024-2026 de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN como institución de formación profesional, goza de autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria y demás normativa aplicable; en este contexto y según lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la autonomía universitaria implica la potestad auto-determinativa, en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que en este contexto el literal h) del artículo 38° del Estatuto la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN señala que corresponde a la Asamblea General de Asociados, entre otros, dictar y/o aprobar las políticas de desarrollo, planes generales y otros reglamentos generales que señale el Estatuto, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria o que resulte de conveniencia para la universidad;

Que mediante acuerdo de Asamblea General de Asociados de fecha 18 de marzo de 2024 se acordó, entre otros, dejar sin efecto el acuerdo de Asamblea General de Asociados de fecha 16 de octubre de 2023, en el extremo referido a la aprobación de la Política General de Investigación y del Plan de Desarrollo de la Investigación de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN, resultando conveniente contar con nuevos documentos técnicos normativos de gestión que regulen la investigación y su desarrollo en la Universidad;

Que la Política General de Investigación, establece los objetivos prioritarios para orientar los instrumentos de planificación que permitan su implementación; asimismo, fortalece las competencias de investigación de la comunidad universitaria;

Que el Plan de Desarrollo de la Investigación, establece estrategias centrales en base al desarrollo permanente y progresivo de sus líneas de investigación, y de los docentes investigadores; así como, las estrategias de alianza y relacionamiento con entidades externas a la universidad;

Que mediante acuerdo de Asamblea General de Asociados de fecha 18 de marzo de 2024 se acordó, entre otros, dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 083-2023/R-UPeCEN en el extremo referido a la aprobación del Plan Progresivo de Incorporación de Docentes Investigadores 2024-2026; resultando necesario contar con nuevo Plan Progresivo de Incorporación de Docentes Investigadores 2024-2026 de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN.

Que el Plan Progresivo de Incorporación de Docentes Investigadores 2024-2026, establece la planificación de incorporación progresiva de docentes investigadores con calificación RENACYT en la Universidad, en calidad de Docente Investigador UPeCEN; así como promover de manera progresiva la incorporación de docentes investigadores con calificación RENACYT para el desarrollo de la investigación y lideren las líneas de investigación y grupos de investigación de la Universidad;

Que el último párrafo del artículo 38° del Estatuto la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN dispone que los acuerdos de la Asamblea General de Asociados serán ejecutados por el Consejo Directivo o por el Rector a través de resoluciones rectorales o por la Gerencia General a través de resoluciones gerenciales, según resulten pertinentes y cuando por acuerdo de la Asamblea se establezca así de manera expresa; siendo que del acta de Asamblea General de Asociados de fecha 18 de marzo de 2024 se acordó que mediante resolución rectoral se ejecute el acuerdo arribado;

Que en tal sentido y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN;

SE RESUELVE:

Primero.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Rectoral N° 082A-2023/R-UPeCEN, que aprobó la Política General de Investigación y al Plan de Desarrollo de la Investigación de la Universidad Peruana del centro – UPeCEN.

Segundo.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Rectoral N° 083-2023/R-UPeCEN en el extremo referido a la aprobación del Plan Progresivo de Incorporación de Docentes Investigadores 2024-2026 de la Universidad Peruana del centro – UPeCEN UPeCEN, y conservarla en todo en cuanto no se le ponga.

Tercero.- APROBAR los siguientes documentos de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN, que como anexo forman parte de la presente resolución:

- Política General de Investigación de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN
- Plan de Desarrollo de la Investigación de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN
- Plan Progresivo de Incorporación de Docentes Investigadores 2024-2026 de la Universidad Peruana del centro – UPeCEN

Cuarto.- ENCARGAR al Vice Rectorado Académico, Facultad de Derecho y Ciencias Administrativas, Facultad de Ingeniería y Facultad de Ciencias de la Salud y a la Dirección de Gestión de la Investigación el cumplimiento de la presente resolución, así como a las oficinas y demás unidades orgánicas.

Quinto.- DISPONER que los documentos a los que se refiere el artículo tercero de la presente resolución entrarán en vigencia a partir del 19 de marzo de 2024.

Sexto.- PONER en conocimiento de la presente resolución a la Gerencia General.

Séptimo.- DISPONER la publicación de la presente resolución y de los documentos aprobados en el portal web de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE




Dra Emilia Untiveros Peñalosa
RECTOR (e)
UNIVERSIDAD PERUANA DEL CENTRO

ÍNDICE

1.	LA INVESTIGACIÓN EN LA UPeCEN	6
1.1.	Enfoque	6
1.2.	Tipo de investigación.....	8
2.	MARCO LEGAL	8
3.	OBJETIVOS GENERALES	8
3.1.	Objetivo general 1:.....	8
3.2.	Objetivo general 2:.....	9
3.3.	Objetivo general 3:.....	10
3.4.	Objetivo general 4:.....	10
3.5.	Objetivo general 5:.....	11
3.6.	Objetivo general 6:.....	11
3.7.	Vinculación de los objetivos generales de la Política General de la Investigación con las Políticas Nacionales, Sectoriales o Regionales.	11
4.	PERFIL DE DOCENTES INVESTIGADORES	14
5.	ACTORES INVOLUCRADOS EN LA INVESTIGACIÓN.....	15
5.1.	Actores internos	15
5.2.	Actores externos	16
6.	PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN DE LA UPeCEN	16
7.	ALINEAMIENTO DE LA POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN.....	17
7.1.	Alineamiento con la Ley universitaria N° 30220	17
7.2.	Alineamiento Política Nacional para el desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CTI.....	18
7.3.	Alineamiento con los objetivos institucionales	19
7.4.	Alineamiento con el modelo educativo.....	20
7.5.	Alineamiento con la propuesta curricular	20
7.6.	Alineamiento con los demás documentos normativos internos.....	21

8.	FONDOS Y ESTRATEGIAS PARA EL APOYO A INVESTIGADORES.....	22
8.1.	Fondos para el apoyo a investigadores	22
8.2.	Estrategias de apoyo a los actores que desarrollan investigación.....	22
9.	EJES DE LA POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UPeCEN .	22
10.	VINCULACIÓN DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS A LA INVESTIGACIÓN DE LA UPeCEN	23
11.	DIMENSIONES VINCULADAS A LOS EJES DE LA POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN.....	24

POLÍTICA GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA DEL CENTRO - UPeCEN

1. LA INVESTIGACIÓN EN LA UPeCEN

La UPeCEN fomenta y realiza investigación a través de la producción de conocimientos acorde a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Es así que la universidad cumple con una de las funciones de toda universidad, establecido el artículo 7, numeral 7.2 de la Ley Universitaria N° 30220; artículo 2 y 92 de su Estatuto, y artículo 1 de su Reglamento General. En efecto, el proceso de formación en la UPeCEN incorpora la investigación formativa de manera transversal en los planes curriculares de las carreras profesionales que oferta desde los primeros ciclos, que se expresa en los sílabos de las asignaturas; y cuya implementación en las aulas genera el accionar de procesos investigativos con la finalidad de formar profesionales capaces de incorporar la investigación a su accionar. Asimismo, la UPeCEN dispone de una unidad orgánica de carácter institucional que se encarga de desarrollar la propuesta de investigación formativa en la universidad. Esta es la Dirección de Gestión de la Investigación (DGI-UPECEN), que cuenta con el apoyo de sus dos (02) unidades orgánicas dependientes: i) Oficina de la Promoción de la Investigación (OPI-UPECEN) y ii) la Oficina de Divulgación e Integridad en Investigación (ODII-UPECEN).

Las competencias investigativas que la UPeCEN desarrolla en el proceso formativo de sus estudiantes son: capacidad de abstracción, análisis y síntesis; capacidad de investigación; capacidad de crítica y autocrítica; capacidad de identificar, plantear y resolver problemas; y, capacidad para formular y gestionar proyectos.

1.1.Enfoque

La UPeCEN difunde los resultados de las investigaciones que realiza a través de su página web y repositorio institucional, siendo de libre acceso para la sociedad. Las investigaciones que se promueven en la UPeCEN se orientan a la generación y desarrollo del conocimiento humanista a través de los enfoques cuantitativo y cualitativo.

a) Enfoque cuantitativo

A través del enfoque cuantitativo de la investigación se analiza la realidad objetiva que busca controlar, replicar y predecir los fenómenos. Tiene como finalidad comprobar hipótesis con base en la medición numérica, aplicando el análisis estadístico, mediante

un proceso deductivo, secuencial, probatorio, cuyos resultados se pueden generalizar. Este enfoque tiene las siguientes características:

- Está basado en la teoría positivista del conocimiento.
- Su meta es describir, explicar y predecir los fenómenos (causalidad), para generar y/o comprobar teorías.
- La objetividad es la única forma de alcanzar el conocimiento, por lo que utiliza la medición exhaustiva y controlada, intentando buscar la certeza del mismo.
- La teoría es el marco a través del cual interpreta la realidad de estudio.
- Usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base a la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías.
- Emplea procedimientos de inferencia estadística para generalizar las conclusiones de una muestra a una población definida.

b) Enfoque cualitativo

A través del enfoque cualitativo de la investigación se responde preguntas en un proceso interpretativo tomando los datos sin centrarse en la medición, analiza múltiples realidades subjetivas y sigue un proceso inductivo, recurrente con una amplia riqueza interpretativa al contextualizar el fenómeno, no se generaliza sus resultados, sino que se profundiza en los significados, por lo que no se fundamenta en la estadística. Este enfoque tiene las siguientes características:

- Está basado en la teoría fenomenológica del conocimiento.
- Tiene como objetivo la captación y reconstrucción del significado.
- Su modo de captar información no es estructurado sino flexible.
- Su potencial método es integrarse con la muestra de estudio y "convivir" con ellos en su propio espacio para lograr la confianza de los mismos y entender sus experiencias y vivencias.
- Trabaja con muestras pequeñas no aleatorias, generalmente utiliza la entrevista y observación como instrumento de recolección de datos.
- Presenta los resultados utilizando todo tipo de recursos (fotografía, videos, cartas, etc.) que permitan entender el hecho de estudio en toda su complejidad.
- Emplea un lenguaje conceptual y metafórico

1.2. Tipo de investigación

Investigación formativa

En la UPeCEN, se entiende a la investigación formativa como un proceso de construcción de conocimiento vinculado directamente con el proceso enseñanza –aprendizaje, tal como lo expresa el artículo 92 de su estatuto, que a la letra dice: “*La investigación científica universitaria es parte integrante de los currículos de formación profesional. Se precisa que, para la universidad, la investigación científica universitaria debe iniciarse con la investigación formativa*”. La preparación de los estudiantes para la actividad investigativa, es un requisito imprescindible en su formación profesional, y que permite a los egresados de la universidad enfrentarse con éxito a los problemas concretos y prácticos que se presentan en el ejercicio de sus actividades profesionales.

2. MARCO LEGAL

- Ley Universitaria N° 30220, y sus modificatorias
- Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas, aprobado por RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 043-2020-SUNEDU/CD; y sus ampliaciones y/o modificatorias
- Modelo educativo vigente de la universidad
- Estatuto vigente de la UPeCEN
- Plan Estratégico Institucional vigente de la universidad
- Política Nacional para el desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

3. OBJETIVOS GENERALES

Según lo establecido en el plan estratégico institucional vigente de la universidad, el objetivo estratégico dos (02) es el siguiente: “*Fortalecer la investigación formativa en la comunidad académica*”. En esa línea, en el presente documento, se establecen los siguientes seis (06) objetivos generales para el desarrollo de la investigación en la Universidad Peruana Del Centro; concordantes con lo establecido en el modelo educativo, planes curriculares, y demás documentos internos de la universidad; los cuales son:

3.1. Objetivo general 1:

Promover la generación de conocimiento, a través de la conformación de grupos de investigación, liderados por docentes con categoría Renacyt que desarrollen las

actividades investigativas en base a las líneas de investigación de la universidad, buscando soluciones a la problemática local y regional, desde la concepción de la propuesta educativa y científica de la UPeCEN.

La Universidad Peruana Del Centro, conforma grupos de investigación, liderados por docentes con categoría Renacyt, integrado por docentes y estudiantes de la universidad; estos grupos desarrollan proyectos de investigación en base a las líneas de investigación las cuales han sido definidas y priorizadas tomando en cuenta las políticas nacionales, regionales, locales y sectoriales; los documentos institucionales vinculados a la investigación en la universidad; y la Guía Práctica para la Identificación, Categorización, Priorización y Evaluación de Líneas de Investigación del 2019 (CONCYTEC, 2019).

Acciones y lineamientos

- Definición de las líneas de investigación para cada carrera profesional que oferta la UPeCEN.
- Conformación de los grupos de investigación liderados por un docente con categoría Renacyt e integrado por docentes y estudiantes de la universidad.
- Fomentar el cumplimiento de las actividades investigativas de los grupos de investigación en coordinación de las unidades orgánicas de la DGI-UPeCEN

3.2.Objetivo general 2:

Planificar el presupuesto necesario para la estimulación y sostenimiento de las actividades de investigación.

La universidad consiente de que las actividades de investigación requieren de un soporte financiero necesario para el logro de los objetivos proyectados y propuestos por la Dirección de Gestión de la Investigación, asegura los fondos necesarios para que se puedan realizar todo tipo de actividades relacionados con la investigación.

Acciones y lineamientos

- Presupuestar los fondos necesarios para las actividades de investigación.
- Generar mecanismos de incentivos y apoyo a las investigaciones desarrolladas por los grupos de investigación y otros que desarrollen investigación.

3.3.Objetivo general 3:

Promover el desarrollo de los docentes para que se incorporen a la labor de investigación y logren los grados académicos y las calificaciones pertinentes.

Según el artículo 79 de la ley universitaria, los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde. En esa línea la universidad fomenta y promueve para que su personal docente esté vinculado siempre a labores investigativas.

Acciones y lineamientos

- Fomentar a los docentes para el logro de grados académicos, mediante el otorgamiento de facilidades y soporte técnico, académico y administrativo.
- Brindar acciones de fomento y reconocimiento para los docentes que logren grados académicos y su calificación en el Registro Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Hacer el seguimiento respectivo del avance de los docentes, motivándolos al logro de sus objetivos personales y académicos.

3.4.Objetivo general 4:

Mejorar la infraestructura física y/o tecnológica para el desarrollo de las actividades de investigación.

La investigación será exitosa cuando este tenga el soporte necesario para el desarrollo del mismo. La Universidad consciente de ello, asume su rol promotor para el logro de los objetivos propuestos en los proyectos de investigación generados en la universidad.

Acciones y lineamientos

- Establecer las necesidades que requieran los grupos de investigación, docentes y estudiantes para el desarrollo de las actividades de investigación.
- Proponer en el Plan Estratégico el uso de recursos para la implementación de infraestructura física y/o tecnológica orientada a labores investigativas.
- Planificar la implementación en la infraestructura física y/o tecnológica sostenida para actividades de investigación.

3.5.Objetivo general 5:

Propiciar la divulgación del conocimiento generado en la UPeCEN.

La socialización y divulgación de la creación del conocimiento y las soluciones a los problemas de la sociedad, generados en la Universidad Peruana del Centro, deben ser dadas a conocer convenientemente. Se usarán todos los medios existentes para tal fin.

Acciones y lineamientos

- Implementar y mantener un repositorio institucional, actualizado permanentemente.
- Propiciar la participación en eventos académicos y la publicación de los resultados de las investigaciones en revistas científicas.

3.6.Objetivo general 6:

Desarrollo de estrategias de colaboración institucional.

La UPeCEN impulsará la suscripción de convenios con: universidades, institutos y centros de investigación; ya sean locales, regionales, nacionales e internacionales, con el fin de realizar intercambios académicos, pasantías de estudiantes y/o docentes.

Acciones y lineamientos

- Reglamentar las actividades de colaboración institucional.
- Propiciar e impulsar la firma de convenios interinstitucionales de apoyo mutuo y propuestas de proyectos conjuntos.
- Fortalecer las relaciones existentes y hacerlas sostenibles.

3.7.Vinculación de los objetivos generales de la Política General de la Investigación con las Políticas Nacionales, Sectoriales o Regionales.

Además, se presenta la vinculación de los seis (06) objetivos generales mencionados en los puntos anteriores con políticas nacionales, sectoriales o regionales; las cuales se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 1. Vinculación de los objetivos generales con las políticas nacionales, regionales o sectoriales.

N°	OBJETIVOS GENERALES DE LA POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UPeCEN	POLÍTICAS NACIONALES / REGIONALES / SECTORIALES		PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO JUNÍN AL 2050
		DOCUMENTO DE REFERENCIA	OBJETIVO/EJE/ARTÍCULO DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA	
1	Promover la generación de conocimiento, a través de la conformación de grupos de investigación, liderados por docentes con categoría Renacyt que desarrollen las actividades investigativas en base a las líneas de investigación de la universidad, buscando soluciones a la problemática local y regional, desde la concepción de la propuesta educativa y científica de la UPeCEN.	Plan Estratégico Institucional 2021 -2025 Gobierno Regional de Junín	OEI 1: Incrementar los niveles de calidad educativa y equidad en los estudiantes del departamento de Junín	OER 5: Lograr el desarrollo regional equilibrado e infraestructura.
2	Planificar el presupuesto necesario para la estimulación y sostenimiento de las actividades de investigación.	Ley Universitaria N° 30220	Artículo 49. Financiamiento de la investigación Las universidades acceden a fondos de investigación de acuerdo con la evaluación de su desempeño y la presentación de proyectos de investigación en materia de gestión, ciencia y tecnología, entre otros, ante las autoridades u organismos correspondientes, a fin de fomentar la excelencia académica. Estos fondos pueden contemplar el fortalecimiento de la carrera de los investigadores mediante el otorgamiento de una bonificación por periodos renovables a los investigadores de las universidades públicas.	OER 3: Lograr una gestión de calidad y gobernabilidad con progreso y paz social

3	Promover el desarrollo de los docentes para que se incorporen a la labor de investigación y logren los grados académicos y las calificaciones pertinentes.	Política Nacional de Competitividad Y Productividad	PO 3 Generar el desarrollo de capacidades para la innovación, adopción y transferencia de mejoras tecnológicas	OER 2: Acceso igualitario a los servicios de calidad para desarrollo de capacidades
4	Mejorar la infraestructura física y/o tecnológica para el desarrollo de las actividades de investigación.	Política Nacional Para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica 2016-2021	OE 4: Mejorar los niveles de calidad de los centros de investigación y desarrollo tecnológico.	OER 5: Lograr el desarrollo regional equilibrado e infraestructura.
5	Propiciar la divulgación del conocimiento generado en la UPeCEN.	Política Nacional Para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica 2016-2021	OE 1: Promover la generación y transferencia de conocimiento científico – tecnológico alineando los resultados de investigación con las necesidades del país, las cuales serán definidas con los sectores involucrados.	OER 2: Acceso igualitario a los servicios de calidad para desarrollo de capacidades
6	Desarrollo de estrategias de colaboración institucional.	Ley Universitaria N° 30220	Artículo 51. Coordinación con las entidades públicas y privadas Las universidades coordinan permanentemente con los sectores público y privado, para la atención de la investigación que contribuya a resolver los problemas del país. Establecen alianzas estratégicas para una mejor investigación básica y aplicada. Los proyectos de investigación y desarrollo financiados por las universidades, son evaluados y seleccionados por las mismas.	OER 2: Acceso igualitario a los servicios de calidad para desarrollo de capacidades

4. PERFIL DE DOCENTES INVESTIGADORES

Los docentes investigadores son aquellos profesionales que, además de impartir clases, dedican una parte significativa de su tiempo y esfuerzo a la investigación científica. En el presente documento se establecen dos (02) tipos de docentes investigadores: i) docente investigador UPeCEN; y ii) docentes que hacen investigación.

A continuación, se presenta la definición y perfil de cada docente investigador:

- **Docente investigador UPeCEN:** es un docente que tiene la categoría RENACYT vigente y que lidera el grupo de investigación que no necesariamente cuenta con la filiación de la UPeCEN. Puede ser de la categoría Nivel I o de Nivel II.

Asimismo, el perfil que debe contar el docente investigador es el siguiente:

- a) Tener grado de Magíster y/o Doctor, debidamente registrado por SUNEDU.
 - b) Contar con la categoría RENACYT en cualquier nivel.
 - c) Tener asignado con la universidad, como mínimo, 10 (diez) o más horas lectivas o no lectivas.
 - d) Dedicar al menos el 20% de sus horas asignadas al desarrollo de investigación, cualquiera sea su categoría docente. Como jefe de grupo de investigación debe dedicar al menos el 50% de sus horas asignadas al desarrollo de investigación, cualquiera sea su categoría docente.
 - e) Los especificados en el Perfil Docente de la Universidad.
- **Docente que hace investigación:** Es un docente que dicta clases en la universidad a tiempo parcial o completa, bajo cualquier modalidad o régimen. Asimismo, tiene interés en desarrollar capacidades de investigación con el propósito de obtener la categoría de RENACYT y con filiación de la UPeCEN. Puede ser de la categoría Nivel I o de Nivel II.

Asimismo, el perfil que debe contar el docente que hace investigación es el siguiente:

- a) Ser docente UPeCEN ordinario (auxiliar, asociado o principal) o contratado; bajo cualquier régimen de dedicación.
- b) Estar registrado en el CTI Vitae del Concytec.

5. ACTORES INVOLUCRADOS EN LA INVESTIGACIÓN

Las normas y procedimientos establecidos en el presente documento son de alcance institucional; es decir, debe ser aplicado por toda la comunidad universitaria. Es así que, toda investigación desarrollada por los grupos de investigación en la UPeCEN, debe estar articulada con las líneas de investigación aprobadas. Los actores de la comunidad universitaria involucrados en la investigación son:

5.1. Actores internos

a) **Docentes**, con régimen a dedicación tiempo completo o tiempo parcial, bajo cualquier modalidad o régimen, que participan como:

- **Docente investigador UPeCEN**; es el docente calificado y registrado en el Renacyt, dedicado a la generación de conocimiento e innovación a través de la investigación y que lidera un grupo de investigación. Propone y ejecuta los proyectos de investigación con el fin de publicar los productos de la investigación como: artículos científicos, registros de propiedad intelectual, libros, prototipos, entre otros. Su participación es importante puesto que contribuye al desarrollo de las líneas y grupos de investigación, puede participar en semilleros de investigación, centros de investigación, institutos de investigación o cualquier otra unidad o modalidad de investigación para la ejecución de proyectos o actividades de investigación. Asimismo, le corresponde al docente investigador UPeCEN participar como líder de un grupo de investigación para el desarrollo de las actividades investigativas alineadas a las líneas de investigación de la universidad.
- **Docente que hacen investigación**, es un docente ordinario, principal o contratado, bajo cualquier régimen o modalidad, que realiza actividades investigativas en algún grupo de investigación en la UPeCEN.

b) **Estudiantes**, que participan de la siguiente manera:

- Realizan investigación formativa y desarrollan trabajos académicos, trabajos de investigación y tesis para la obtención del grado académico y título respectivamente.
- Integran los grupos de investigación que se organizan para producir conocimiento especializado en diferentes áreas.

c) **Egresados**, que participan de la siguiente manera:

- Desarrollan trabajos de investigación y tesis para la obtención del grado académico y título profesional.

- Pueden integrar grupos de investigación que estén realizando trabajos con temas similares a la línea de investigación que desarrolla.

d) Órganos de Gobierno, que participan de la siguiente manera:

- Rector, quien es el representante legal de la UPeCEN, y tiene como función la suscripción de convenios para el fomento de las actividades de investigación en la universidad.
- Decano, es la máxima autoridad de gobierno de una Facultad. Encargada de la formación académica, profesional y de gestión que dirige las escuelas profesionales bajo su cargo. Su actuación siempre debe ser en pro del fomento de las actividades investigativas de su facultad.
- Director de la Dirección de Gestión de la Investigación, se encarga de conducir los procesos de investigación en el marco de los objetivos estratégicos institucionales y la normatividad correspondiente.
- Vicerrector Académico, se encarga de la dirección, organización y control de los procesos formativos y académicos de la universidad. Su actuación siempre debe ser en pro del fomento de las actividades investigativas de la universidad.

5.2. Actores externos

Investigadores externos, pueden participar en la ejecución de proyectos de investigación en la UPeCEN, fortaleciendo los grupos de investigación.

6. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN DE LA UPeCEN

A continuación, se muestran los principios que guían la política de investigación de la UPeCEN, en línea con la Política Nacional de Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; y buscan contribuir al progreso y bienestar de la sociedad peruana. Los principios de la UPeCEN se muestran a continuación:

- Excelencia Académica:** En la UPeCEN, se promueve la excelencia en todas las actividades de investigación, asegurando que los proyectos y resultados estén orientados hacia la calidad y la mejora continua.
- Colaboración Interdisciplinaria:** Se fomenta la colaboración y la interacción coordinada entre toda la facultad y las coordinaciones de las carreras profesionales de Administración de Empresas y Derecho y Ciencia Política, así como con actores externos, para promover la innovación y resolver problemas complejos desde diversas perspectivas.

- c) **Integración y Complementariedad:** Se reconoce la importancia de integrar los recursos y esfuerzos en el sector privado en los proyectos de investigación, promoviendo así la generación de capacidades endógenas y el desarrollo sostenible.
- d) **Sostenibilidad Institucional:** La UPeCEN se compromete a garantizar la permanencia de recursos económicos y políticos para sus actividades de investigación, mediante la participación activa en el sector privado.
- e) **Adaptabilidad y Diversidad:** Se compromete a adaptar los lineamientos y estrategias de investigación a las necesidades y características específicas de los investigadores, así como a los diferentes niveles de gobierno y las demandas de la sociedad.
- f) **Equidad y Transparencia:** Se garantiza que el acceso y las oportunidades de apoyo a la investigación se realicen de manera transparente y equitativa para todos los miembros de la comunidad universitaria, sin discriminación alguna.
- g) **Cooperación y Alianzas Estratégicas:** Se fomenta la asociatividad y la cooperación con otras instituciones académicas, centros de investigación, empresas y la sociedad en general, para promover el intercambio de conocimientos y potenciar el impacto de la investigación.
- h) **Reconocimiento de la Diversidad Cultural:** Se valora y respeta las diferencias culturales como parte fundamental de la identidad nacional. La investigación se orienta a desarrollar soluciones que reconozcan y respeten las diversas visiones culturales y contribuyan al bienestar y desarrollo de todos los grupos étnico-culturales del país.

7. ALINEAMIENTO DE LA POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN

7.1. Alineamiento con la Ley universitaria N° 30220

Artículo 48. Investigación

La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.

7.2. Alineamiento Política Nacional para el desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CTI

En correspondencia con los principios fundamentales establecidos en la Ley N°28303 – Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, los principios que rigen la política nacional para el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, son:

- **Excelencia:** Busca que las actividades de CTI y sus resultados estén orientados hacia la calidad y excelencia, en todos los actores y niveles de aplicación.
- **Transversalidad:** Busca la interacción coordinada de la aplicación de la política por todos los actores, públicos y privados, de CTI.
- **Integridad y complementariedad:** Busca que las políticas y recursos públicos para la CTI sea un complemento a los recursos y esfuerzos del sector privado, promoviendo de esta manera la generación de capacidades endógenas de producción de ciencia, tecnología e innovación tecnológica.
- **Sostenibilidad:** Busca garantizar la permanencia de recursos económicos y políticos para el cumplimiento de los objetivos planteados en CTI, promoviendo la participación pública y privada.
- **Compensación y adaptabilidad:** Busca que los lineamientos y estrategias respondan a las necesidades y características específicas de los agentes involucrados, y a los diferentes niveles de gobierno.
- **Equidad y transparencia:** Busca que el acceso y oportunidades de apoyo a la asignación, canalización y evaluación de recursos públicos orientados a la CTI se realice de una manera transparente y equitativa a cualquiera de los actores del sistema.
- **Asociatividad y cooperación:** Busca fomentar la asociación e interacción entre los diferentes actores involucrados en la producción de ciencia, tecnología e innovación tecnológica, propiciando el intercambio de conocimientos y aprendizaje.
- **Interculturalidad:** Reconoce las diferencias culturales como uno de los pilares de la construcción de una sociedad democrática, fundamentada en el establecimiento de relaciones de equidad e igualdad de oportunidades y derechos; implica que la ciencia, tecnología e innovación tecnológica se oriente a desarrollar

bienes y servicios que reconozcan las diferentes visiones culturales, concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos grupos étnico-culturales del país.

Así mismo, se presenta la vinculación de los objetivos generales de la UPeCEN con los objetivos estratégicos de la CONCYTEC

Tabla 2. Vinculación de los objetivos generales con los objetivos estratégicos de la CONCYTEC

OBJETIVOS GENERALES: UPECEN	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: CONCYTEC^(*)
Promover la generación de conocimiento alineado con las soluciones a la problemática local y regional, desde la concepción de la propuesta educativa y científica de la UPeCEN.	Promover la generación y transferencia de conocimiento científico – tecnológico alineando los resultados de investigación con las necesidades del país, las cuales serán definidas con los sectores involucrados.
Planificar el presupuesto necesario para la estimulación y sostenimiento de las actividades de investigación.	Promover y desarrollar nuevos incentivos que estimulen e incrementen las actividades de CTI por parte de los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación Tecnológica.
Promover el desarrollo de los docentes para que se incorporen a la labor de investigación y logren los grados académicos y las calificaciones pertinentes.	Promover la generación de capital humano debidamente calificado para la CTI.
Mejorar la infraestructura física y/o tecnológica para el desarrollo de las actividades de investigación.	Mejorar los niveles de calidad de los centros de investigación y desarrollo tecnológico.
Propiciar la divulgación del conocimiento generado en la UPeCEN.	Generar información de calidad sobre el desempeño de los actores que conforman el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación Tecnológica.
Desarrollo de estrategias de colaboración institucional.	Fortalecer la institucionalidad de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en el país.

^(*) Tomado de “Política Nacional Para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CTF” – CONCYTEC - 1ra edición, julio 2016.

7.3. Alineamiento con los objetivos institucionales

De acuerdo al Estatuto vigente de la universidad, la política general de investigación desarrolla el siguiente objetivo institucional:

- **Objetivo Institucional 1.** Brindar un servicio educativo superior de calidad en la región central del país a través de la mejora continua en los procesos de formación profesional y en el fomento de la investigación.

7.4.Alineamiento con el modelo educativo

- **La investigación formativa:**

La UPeCEN asume el desarrollo de una investigación orientada a la formación académica y profesional plasmada en sus planes curriculares y que lo denomina INVESTIGACIÓN FORMATIVA. En ese orden de ideas, la investigación formativa en la UPeCEN es aquella investigación que es parte de la función docente como finalidad pedagógica y que se desarrolla en función a un marco curricular formalmente establecido. Es decir, se materializa esencialmente como una estrategia pedagógica para desarrollar el currículo. En esta, se pretende alcanzar una formación universitaria basada en el quehacer científico; ayudando al estudiante a adquirir un conjunto de actitudes, habilidades y competencias necesarias para su desempeño calificado tanto en lo profesional como académico.

- **Estrategias para impulsar la investigación formativa**

Una de las estrategias base que permiten desarrollar de manera eficiente la investigación formativa en la universidad es establecer la relación: Docente – estudiante – entorno.

En ese sentido, para dinamizar la investigación formativa y desde la perspectiva de un estudiante en formación, la universidad se propone a poner en práctica cinco estrategias: i) pedagógicas, ii) de difusión, iii) de motivación, iv) de recursos y v) de vinculación.

7.5.Alineamiento con la propuesta curricular

Las estrategias que desarrollan las escuelas profesionales de Administración de Empresas y Derecho y Ciencia Política se encuentran alineadas a las estrategias de investigación formativa recogidas en el Modelo Educativo de la UPeCEN dentro de la Dimensión Pedagógica; este modelo indica que su estrategia base es la relación que se establece docente-estudiante-entorno; y se traducen en lo siguiente:

La investigación formativa deberá ser apoyadas por los docentes, quienes son los responsables de generar la curiosidad e interés del estudiante por el desarrollo de las mismas estrategias y pueden ser las siguientes:

- Ensayos teóricos

- El aprendizaje por descubrimiento
- El aprendizaje basado en problemas
- Trabajos de investigación cooperativa

Asimismo, las escuelas profesionales correspondientes presentan en el currículo de estudios diversas asignaturas que buscan desarrollar en el estudiante, la capacidad y el espíritu investigador, logrando que este se encuentre preparado para resolver las cuestiones sobre las bases de la carrera. Esta formación investigadora se desarrolla dentro del currículo formativo de la carrera profesional respectiva, fomentando la investigación desde la teoría y las metodologías plasmadas en los cursos siguientes:

- **Administración de Empresas**
 - Métodos de Estudio e Investigación
 - Fundamentos para la investigación Científica
 - Investigación Científica Cualitativa
 - Investigación Científica Cuantitativa
 - Seminario de Tesis
 - Trabajo de Investigación
- **Derecho y Ciencia política**
 - Métodos de Estudios de Investigación
 - Estadística I
 - Estadística II
 - Tesis I
 - Trabajo de Investigación

7.6.Alineamiento con los demás documentos normativos internos

Se determina que los demás documentos normativos internos (código de ética e integridad científica, reglamento de la propiedad intelectual, reglamento del comité de ética, integridad científica y propiedad intelectual; lineamientos del repositorio institucional; entre otros) deben estar alineados a lo establecido en el presente documento.

8. FONDOS Y ESTRATEGIAS PARA EL APOYO A INVESTIGADORES

8.1.Fondos para el apoyo a investigadores

La UPeCEN destina recursos económicos propios para respaldar a las actividades de investigación desarrollado por la universidad. Estos fondos internos son utilizados para financiar las actividades de los grupos de investigación, capacitaciones, participación de los integrantes de los grupos de investigación de la DGI-UPeCEN y demás unidades orgánicas dependientes en eventos o congresos de investigación, así como para la realización de pasantías de investigación, proyectos de iniciación científica, la promoción de publicaciones, entre otros detallado en el plan de desarrollo de investigación vigente.

8.2.Estrategias de apoyo a los actores que desarrollan investigación

Considerando que la DGI-UPeCEN es la encargada de conducir los procesos de investigación en la universidad se plantea las siguientes estrategias de apoyo para todos los docentes investigadores y demás actores vinculados a las labores investigativas:

- Fomento para la participación de los actores de la comunidad universitaria involucrados en investigación en eventos científicos.
- Fomento a las publicaciones científicas de la UPeCEN en base de datos de alto impacto, a fin de generar participación y prestigio ante la sociedad.
- Asesoría de tesis de investigación, como parte del desarrollo de la investigación formativa de las carreras profesionales.

9. EJES DE LA POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UPeCEN

A continuación, se definen los siguientes ejes de la política general de investigación de la Universidad Peruana del Centro:

1. Eje de Desarrollo integral
2. Eje de Sostenibilidad financiera para la investigación
3. Eje de Desarrollo profesional continuo
4. Eje de Infraestructura para la innovación
5. Eje de Divulgación y transferencia de conocimiento
6. Eje de Colaboración interinstitucional

10. VINCULACIÓN DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS A LA INVESTIGACIÓN DE LA UPeCEN

De acuerdo a la vinculación del Plan Estratégico Institucional vigente con las funciones de investigación; se propone el siguiente cuadro:

Tabla 3. Vinculación del Plan Estratégico Institucional con las funciones de investigación

EJE ESTRATÉGICO	O.E.	OBJETIVO ESTRATÉGICO	A. E	ACCIONES ESTRATÉGICAS
Investigación	2	Fortalecer la investigación formativa en la comunidad académica	2.1	Propuesta de investigación formativa adecuadamente implementada para la comunidad universitaria.
			2.2	Programa de divulgación de investigación formativa debidamente implementada para la comunidad universitaria
			2.3	Convenios estratégicos interinstitucionales para un adecuado fomento de la investigación para la comunidad universitaria.
			2.4	Gestión para la publicación de artículos en revistas indexadas para la comunidad universitaria.
			2.5	Repositorio de investigación adecuadamente operativo para la comunidad académica y universitaria.
			Cese.2.1	Fortalecimiento en las competencias de investigación para los estudiantes universitarios
			Cese.2.2	Publicación de trabajos de investigación actualizada de bachiller o título profesional, en el repositorio institucional para la comunidad académica.

11. DIMENSIONES VINCULADAS A LOS EJES DE LA POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Tabla 4. Dimensiones vinculadas a los ejes de la política general de investigación

EJES	DIMENSIONES	DEFINICIÓN DE LA DIMENSIÓN
Desarrollo integral	Social	Se entiende como la adecuada gestión para el fomento de la investigación a través del apoyo a los grupos de investigación que realizan sus actividades de acuerdo a la línea de investigación que desarrollan en la UPeCEN centrada en las soluciones locales y regionales.
Sostenibilidad financiera para la investigación	Económico	Se entiende como la adecuada gestión para garantizar los recursos financieros de la UPeCEN, con el fin de asegurar que la universidad asigne los recursos económicos necesarios para estimular y mantener un ambiente propicio para la investigación.
Desarrollo profesional continuo	Desarrollo humano	Se entiende como la adecuada gestión para el fortalecimiento de las competencias investigativas del personal docente, y estudiantes de la UPeCEN.
Infraestructura para la innovación	Económico	Se entiende como la gestión adecuada para la implementación de una infraestructura física y/o tecnológica que permita el desarrollo de actividades de investigación en adecuadas condiciones.
Divulgación y transferencia de conocimiento	Desarrollo humano	Se entiende como gestión adecuada para el fomento y difusión de los resultados de investigación desarrollado por la universidad; promoviendo la divulgación activa del conocimiento generado en la universidad hacia la comunidad académica, científica y el público en general.
Colaboración interinstitucional	Social	Se entiende como la gestión adecuada para el fortalecimiento de alianzas para el avance científico y educativo de la UPeCEN; la cual se enfocará en la identificación de áreas de interés común y la suscripción de alianzas estratégicas que permitan el intercambio de conocimientos, recursos y experiencias investigativas.